Naciones Unidas E/AC.51/2001/L.6/Add.9

Consejo Económico y Social

Distr. limitada
6 de julio de 2001
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación
41° período de sesiones
11 de junio a 6 de julio de 2001
Tema 9 del programa
Aprobación del informe del Comité sobre su 41° período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Ayman M. **Elgammal** (Egipto)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

(Tema 4 a))

Sección 8. Oficina de Asuntos Jurídicos

1. En sus sesiones 26ª y 27ª, celebradas el 28 de junio de 2001, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó la sección 8, Asuntos jurídicos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

2. El Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico, presentó la sección del presupuesto y respondió a las preguntas formuladas durante el examen por el Comité de esta sección del presupuesto.

Debate

3. Se expresó apoyo a la función y las actividades de la sección. Se reconocieron las contribuciones de los subprogramas 3 y 5, en las esferas del derecho mercantil internacional y de los preparativos de la Corte Penal Internacional, respectivamente. También se expresó apoyo a la labor de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional.

4. Se manifestó que debería existir una mayor armonía entre los logros previstos y los indicadores de progreso que figuran en el fascículo del presupuesto y los esbozados en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005. Al respecto, se hizo particular referencia a los subprogramas 1 y 2. Se manifestaron y se solicitaron

01-44345 (S) 060701 060701
0144345

opiniones sobre el papel y la función de la Oficina de Asuntos Jurídicos en el contexto de las operaciones de las Naciones Unidas, en particular en lo que se refiere a prestar servicios jurídicos a los órganos legislativos e intergubernamentales.

5. Se expresó la opinión de que la descripción del programa no se adecuaba al plan de mediano plazo y que en el programa no se hacía referencia a las resoluciones que contienen el mandato relativo a todos los subprogramas.

6. Además se señaló que era difícil medir algunos de los indicadores de progreso y que se debía considerar la posibilidad de expresar dichos indicadores en términos más cuantificables.

7. Se señaló la naturaleza amplia de los factores externos, con particular referencia a los presentados en el subprograma 6.

8. Se expresó el entendimiento de que, después de un cierto plazo, los componentes del presupuesto basado en los resultados, incluso los logros previstos y los indicadores de progreso, serían examinados y se evaluaría su éxito.

9. Se expresó preocupación por la publicación de los documentos en todos los idiomas oficiales y la disponibilidad simultánea de dichos documentos en todos los idiomas oficiales en el sitio en la Web.

Conclusiones y recomendaciones

10. **El Comité pide al Secretario General que ajuste los logros previstos y los indicadores de progreso de la sección 8, Asuntos jurídicos, de conformidad con el plan de mediano plazo y que presente la versión revisada de la sección a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones**.